

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2365 /

APRUEBA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2110 de fecha 08.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de las personas que más adelante se individualizan, para cumplir función de Técnicos Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 30.09.2011.

- **SR. ARNALDO ANDRES ALBORNOZ MIRANDA**
RUT N° 15.103.206-0
DIRECCION : Pablo Rubio N° 85, Población Paraguay, Requínoa
MONTO : \$ 682.577 impuesto incluido.

- **SR. VICTOR LARA ORELLANA**
RUT N° 13.776.942-5
DIRECCION : Calle 5 de Abril N° 299, Campo Nuevo Los Lirios, Requínoa
MONTO : \$ 682.577 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de servicios del Sr. Arnaldo Andrés Albornoz Miranda, RUT N° 15.013.206-0, domiciliado en Pablo Rubio N° 85, Población Paraguay, comuna de Requínoa, como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 30.09.2011, por un monto total de \$ 682.577 impuesto incluido.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de servicios del Sr. Víctor Lara Orellana, RUT N° 13.776.942-5, domiciliado en Calle 5 de Abril N° 299, Campo Nuevo Los Lirios, comuna de Rancagua, como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 30.09.2011, por un monto total de \$ 682.577 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa de Desarrollo Local PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/PCS/AAM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE